



Desarrollo del Acuerdo Plurianual 2018-2020

PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO

Subgrupos C1 y C2

PUBLICACIÓN NOMBRAMIENTOS

Resolución de 11 de enero publicada en el BOE

Una vez concluido el proceso de promoción interna previsto en la Resolución de 7 de octubre de 2019 (BOE 24 octubre 2019) por la que se publicó la convocatoria, con fecha de hoy 17 de enero de 2022, se ha publicado en el BOE la Resolución de 11 de enero de 2022, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., por la que se nombra personal funcionario de carrera, por promoción interna aquellos/as que superaron el proceso del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación (C1) y del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto (C2).

Enlaces para consultar BOE:

[Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación](#)

[Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto](#)

Se nombra funcionarios y funcionarias de carrera a un total de **300 personas del Subgrupo C1**, Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, y **22 personas**, de las 25 previstas, **del Subgrupo C2**, Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto. Se recogen las personas aspirantes ordenadas de acuerdo a la puntuación total obtenida, **con expresión de los puestos que se les adjudica**.

Para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera del Subgrupo, las personas aspirantes objeto del presente nombramiento, deberán tomar posesión de su destino.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a la circunscripción donde radique su domicilio, según lo establecido en los artículos 10.1.i), 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras años de abandono de un derecho fundamental de los funcionarios y funcionarias como es la Promoción Interna, 325 personas pertenecientes a este colectivo están más cerca de poder mejorar sus condiciones de trabajo con su cambio de grupo, ayudándoles a mejorar su salario y sus jubilaciones futuras.

Si necesitas ayuda para realizar tu consulta, acude a tu Sección Sindical de UGT

Madrid 17 de enero de 2022